



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS

Nº 01/18

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑÁLVER

CONCEJALES P.S.O.E.:

**DON ALFREDO ALLES LANDA
DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO
DON JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ
DON ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DON ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL
DON JOSÉ LORENTE GONZÁLEZ
DOÑA PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS
DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO**

CONCEJALES P.P.

**DOÑA MARÍA JOSÉ MARTIN GÓMEZ
DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
DON HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ
DON ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES**

CONCEJALES I.U.

DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES P.A.

DON JUAN RODRÍGUEZ AGUDO

CONCEJALES C'S

DOÑA MARÍA TERESA NAVARRO POZO

CONCEJALES NO ADSCRITOS

DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

DOÑA ROSA MARÍA BALLESTA FERNÁNDEZ

SECRETARIA ACCIDENTAL:

DOÑA ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-01/18-1

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 21/03/2018 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Antonia Martínez Gallardo | 20/03/2018 | 2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa10e00efe8a4f0b86881af90f90bbef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





INTERVENTOR ACCIDENTAL;
D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de Enero de dos mil dieciocho, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver, y de Secretaria D^a Antonia Martínez Gallardo.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, por parte de D. Fernando Serrano González, Concejel No Adscrito de este Ayuntamiento, se da lectura a un fragmento a favor de la Igualdad y en contra de la Violencia de Genero, de conformidad con un acuerdo adoptado en un Pleno anterior.

Seguidamente, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del pasado año 2017, y también del presente año 2018, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales durante dichos años.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 11/17, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta número 11/17, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 29 de Noviembre de 2017.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros asistentes, acuerda aprobar al acta número 11/17, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 29 de Noviembre de 2017, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE INFORME DE MOROSIDAD 4º TRIMESTRE 2017.

A continuación, se da cuenta el Pleno del Informe de morosidad trimestral, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2017, en virtud de lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 30/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones.

En el expediente consta el informe emitido, conjuntamente, por Intervención y Tesorería, de fecha 23 de Enero de 2018.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
© 958 700 395
☎ 958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Considerando lo establecido en los arts. 4, 5 y Disposición Transitoria Primera de la Ley 15/2010, de 5 de Julio; arts. 3, 4, 5 y 8 de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre; art. 216 del

Sec.Gen.-PI-01/18-2

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
ALCALDE
21/03/2018

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
2ª SECRETARIA ACCTAL
20/03/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa10e00efe8a4f0b86881af90f90bbef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





vigente Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RD Leg. 3/2011 de 14 de Noviembre); y Disposición Final Sexta y Concordantes del R. D. L. 4/2013, de 22 de Febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Quedando los miembros asistentes del Pleno enterados.

TERCERO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE, PA, C'S E IU SOBRE "DEFENSOR DEL GENERACIONES FUTURAS" (MOC0-1/18).

Por la Secretaria Acctal. se da cuenta al Pleno de la Moción presentada por los Grupos Municipales del PSOE, PA, C'S e IU, sobre "Defensor de Generaciones Futuras", y que es del siguiente tenor literal:

<<<Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.

El Informe Brundtland "Nuestro Futuro Común" en 1987 señala: "Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras"

El principio 3, de la Declaración de Rio 1992 declara que "el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras".

La Declaración sobre la Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.

El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países.

No en vano, en Suecia, (Instrumento del Gobierno de 1974) y Finlandia (Ley Constitucional de 17 de julio de 1919, Ley Orgánica del Parlamento de 13 de enero de 1928 y Reglamento de Servicio del Ombudsman, aprobado por el Parlamento de Helsinki el 10 de enero de 1920), crea figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras.

También Hungría instituye el Comisionado Parlamentario para las Generaciones Futura, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la Fundación para los Derechos de las Generaciones Futuras, Israel la Comisión para las Futuras Generaciones o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a las Cámara de los Loes y la de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-01/18-3

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
20/03/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
21/03/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa10e00efe8a4f0b86881af90f90bbef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de "preservar a las generaciones venideras" así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos, aprobados el 16 de diciembre de 1966, y también las de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.

Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre serio peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.

Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.

Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.

Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.

Advirtiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tornen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático

Se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-01/18-4

Firma 2 de 2	21/03/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	20/03/2018	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa10e00efe8a4f0b86881af90f90bbef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





PRIMERO. - Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

SEGUNDO. - Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones futuras".

TERCERO.- Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

CUARTO. - Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 16 de Enero de 2018.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra, en primer lugar, el Concejal Delegado de Medio Ambiente, Parques y Jardines y Salud, D. Antonio David Martínez Rodríguez, quien dice que la moción llegó a este Ayuntamiento por medio de la Fundación Savia, y donde uno de sus miembros le comentó que ya son 85 los Ayuntamientos que han aprobado esta moción.

Creemos que es cierto que el destino de las generaciones venideras dependen en buena parte de las decisiones y medidas que tomemos hoy, aparte de que nos parece acertada la propuesta de la creación de esta figura del Defensor de las Generaciones Futuras en las distintas administraciones, y solo esperamos también el apoyo del PP, con el fin de poder hacer la presente moción institucional, dado que la misma merece ese carácter.

A continuación, toma la palabra D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien manifiesta la abstención de su grupo, dado que en esta figura que se pretende crear no vienen recogidas las competencias que asumiría, como por ejemplo, se contemplan en la figura del Defensor del Pueblo, aparte de que ven la moción algo genérica y vaga.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 16 votos a favor, del PSOE, IU, PA, C'S y del Concejal No Adscrito, D. Fernando Serrano González, y 4 abstenciones, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la citada moción en los términos expuestos.

CUARTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE I.U SOBRE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DE LA LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. (MOC-32/17)

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-01/18-5

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
21/03/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
20/03/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa10e00efe8a4f0b86881af90f90bbef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





A continuación, por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal de IU, sobre incumplimiento por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la Ley 6/2010, de 11 de Junio, de participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que es del siguiente tenor literal:

<<<El artículo 192.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía contempla la aprobación de una ley en la que se regule la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado.

En el año 2011 se aprobó esta ley que en su preámbulo recoge: "la presente ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de aquel/a, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad Institucional".

Hay que recordar, tras seis presupuestos de la Junta desde su aprobación, que esta Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía establecía en su Artículo 4 para la dotación del fondo lo siguiente:

1. Los recursos que constituyen la dotación global del Fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el ejercicio 2014 dicha dotación sea de 600.000.000 de euros.
2. A estos efectos, el citado Fondo se dotará global e inicialmente en el ejercicio 2011 por un importe de 420.000.000 euros, al que se incorporarán 60.000.000 de euros en 2012, 60.000.000 de euros en 2013 y 60.000.000 de euros en 2014.

La realidad es que el fondo inicial de 420 millones de euros se subió en 60 millones en el ejercicio de 2012 elevándose así a 480 millones de euros y desde entonces permanece congelado. Los Ayuntamientos andaluces han soportado la pérdida por el incumplimiento claro de esta ley de un total de 540 millones para este año 2017 y que se convertiría en 660 millones de aprobarse el proyecto de presupuestos de 2018 formulado.

Este incumplimiento de la Ley aprobada en el Parlamento en el año 2010 en cumplimiento de lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Andalucía se ha convertido a estas alturas en una verdadera Deuda Histórica con los Ayuntamientos de la Junta de Andalucía, algo que no se comprende ni se justifica con la crisis económica ni con los planes de ajuste. Para este 2017 el propio Consejero de Presidencia se jactaba al presentar el proyecto de presupuestos de que "el Plan de Cooperación Municipal contará con una financiación de 1.056,2 millones de euros, lo que supone un notable incremento del 8,9 por ciento, por encima del aumento que experimenta el Presupuesto total de la Junta que lo hace del 6,2 por ciento,"

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-01/18-6

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
20/03/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Penálver
21/03/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa10e00efe8a4f0b86881af90f90bbef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Es decir, en palabras del propio Consejero, se subía la cooperación de la Junta con los Ayuntamientos pero lo hacían en los fondos condicionados y no en los fondos incondicionados. Incumpliendo claramente las previsiones estatutarias y la propia ley, apostando por una política de subvenciones finalistas que sigue debilitando la autonomía y el poder local y relegando a las entidades locales a un papel subsidiario.

Hay que tener en cuenta que los ingresos no financieros de la Junta de Andalucía han pasado de 25.474.920.914 en el año 2.014 a 29.768.040.996 en el anteproyecto de presupuestos para 2.018. Es decir el esfuerzo que la Junta de Andalucía hacía para pagar la PATRICA en el año 2.014 era del 1'85% de los ingresos no financieros totales y en el año 2018 este esfuerzo se reduce al 1'61%. Con lo que podemos concluir que la apuesta por la financiación incondicionada de los Ayuntamientos NO SE HA CONGELADO, sino que ha DISMINUIDO considerablemente. O dicho de otra manera más gráfica, mientras los ingresos no financieros, han aumentado en un 16'85% desde el 2014 la PATRICA seguirá congelada si no se modifica el proyecto de presupuestos para 2.018.

Para este 2018, no sólo podemos hablar de que se tutoriza a los ayuntamientos como si aún fuesen menores de edad, siendo sus fondos distribuidos y gestionados por administraciones superiores, sino que con la rebaja de impuestos directos a las rentas más altas pactada entre el PSOE y es con el beneplácito del PP, la hacienda pública andaluza sufre un varapalo de más de 700 millones de euros, situación que va minando lentamente los pilares básicos que sustentan la administración pública, el reparto de la riqueza para garantizar servicios públicos de calidad.

A estas alturas y después de décadas de ayuntamientos democráticos todavía estamos en un reparto del gasto del Estado de un 54%, las CCAA 35% y las EELL de un exiguo 13 %. Muy lejos del 50/25/25 que como reivindicación y debate eterno establece la FEMP y la FAMP. Es decir las CCAA si han conseguido, en buena medida, su parte del gasto público pero ha sido a costa de seguir relegando a un segundo plano la financiación municipal.

En el caso del Ayuntamiento de Baza, la cantidad que en estos momentos adeuda la Junta de Andalucía por este concepto asciende a la nada despreciable cantidad de 1.247.084,50 euros, tan solo en atrasos.

Por todo ello el Grupo Provincial de Izquierda Unida Los Verdes Andalucía presenta al Pleno del Ayuntamiento de Baza para su aprobación si procede de las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Instar al Consejo de Gobierno a que cumpla para estos Presupuestos de 2018 con la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, alcanzando así el Fondo de Participación los 600 millones de euros fijados para 2014. Lo que supondría para este Ayuntamiento recibir en lugar de 1.086.147,76 € la cantidad de 1.357.684,70 €.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-01/18-7

Firma 2 de 2	21/03/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	20/03/2018	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa10e00efe8a4f0b86881af90f90bbef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que suscriba un acuerdo con las entidades locales que reintegre progresivamente la "Deuda Histórica" de 540 millones de euros hasta 2017 con las entidades locales de Andalucía y establezca los plazos de pago de la misma en un período de tiempo pactado. La cantidad adeudada hasta el año 2017 a este Ayuntamiento por incumplimiento acumulado de la PATRICA desde el año 2013 es de 1.247.084,50 €.
3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que establezca un plan de reducción de las transferencias corrientes y de capital condicionadas (a través de convocatorias de subvenciones) que deberían pasar a integrar en un alto porcentaje estos fondos incondicionados en los próximos ejercicios presupuestarios.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 7 de Noviembre de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que va a ser breve dado que la moción tenía más sentido cuando se presentó, dado que se estaba inmerso en la elaboración de los presupuestos por parte de la Junta de Andalucía, y dado que ya están aprobados, la moción no tiene mucho sentido.

La moción responde a la realidad que llevamos sufriendo desde el año 2012, por el incumplimiento por parte de la Junta de Andalucía de su propia legislación, es decir, por un lado se incumple el Estatuto de Autonomía, mientras que por otro lado se incumple la Ley que desarrolla el articulado del Estatuto, en concreto la 6/2010, en la cual se dice que para el año 2014 la Junta debe dedicar 600 millones de euros a la Patrica, que es la participación de los ingresos de la Junta de Andalucía, de los impuestos y tributos de la Junta, a los Ayuntamientos, y no se llega al medio millón lo que se está ejecutando.

Es cierto que cuando se congela la Patrica, el grupo proponente, IU, gobernaba en la Junta de Andalucía, y de hecho llevaba la Consejería de Administración Pública, y todos recordamos el 2012, el recorte que hubo que hacer, y que esa congelación se condicionó a que cuando la situación económica mejorara, se volvería a aumentar y tendría un efecto retroactivo y por tanto, se cumpliría la Ley; y es más, así se les comunicó a los distintos Ayuntamientos.

Hoy nos encontramos con que la situación ha mejorado, y según las cifras que constaban en el proyecto de Presupuestos de la Junta, ya aprobados, se puede ver que hay 4.000 millones de euros más que en el 2012 en los ingresos no financieros de la propia Junta, y por tanto eso hace que la congelación no sea tal, y lo que se ve es que la Junta, no solo no aporta más, no solo congela, sino que al volumen de sus ingresos está aportando menos, y ese es un dato que la Junta debe plantearse, primero porque es un compromiso, y en segundo lugar porque llevamos varios meses oyendo hablar a los dos grandes partidos de lo importantísimo que es el cumplimiento de la ley, y por lo tanto habría que hacer un esfuerzo y cumplirla siempre y no solo cuando interesa, y más aún, no exigírselo a los demás, sino aplicárselo uno mismo cuando está gobernando, sobre todo porque de otro lado, para los Ayuntamientos sería unos ingresos importantes, porque solo en atrasos para Baza estaríamos hablando de cerca de 1,25 millones.

Plaza Mayor, 8473
18800 Baza
958 700 395
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-01/18-8

Firma 2 de 2	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver	21/03/2018
Firma 1 de 2	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo	20/03/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa10e00efe8a4f0b86881af90f90bbef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





millones de euros y la aportación anual se aumentaría en algo más de 100.000 €, y como es un dinero que nos corresponde, es un dinero que nos vendría bien, como por ejemplo para financiar los Feder.

Ese es el sentido de esta moción, y las propuestas de acuerdo, vemos que el punto uno ya se encuentra algo desfasado dado que los presupuestos ya están aprobados, y por lo tanto se podría retirar de la moción, aunque el punto dos lo que se pide es que se suscriba un acuerdo, lo cual nos parece muy interesante y es que todos los Ayuntamientos de Andalucía instaran a la Junta, a su Consejo de Gobierno, a que suscribiera un acuerdo con las entidades locales que reintegre progresivamente la Deuda Histórica de 540 millones de euros hasta 2017 con las entidades locales de Andalucía y establezca los plazos de pago de la misma en un período de tiempo pactado; y en tercer lugar, que sería el segundo si anulamos el primero, sería que, una vez que se firme eso se establezca un plan de reducción de las transferencias corrientes y de capital condicionadas que deberían pasar a integrar en un alto porcentaje estos fondos incondicionados en los próximos ejercicios presupuestarios.

Toma la palabra en este momento la portavoz del PP, D^a M^a José Martín Gómez, quien dice que no es nuevo que el PP, tanto a nivel de Baza, como en el de otros Ayuntamientos, e incluso en la Junta de Andalucía, ha llevado a debate la participación de los tributos de la Junta de Andalucía, y que mociones similares a esta se han presentado, y que lo que está clarísimo es que el Ayuntamiento de Baza, durante estos años, ha tenido una merma en sus ingresos de 1.247.000 €.

Por lo tanto, con esa deuda histórica de los últimos 4 años se podrían acometer bastantes obras muy necesarias en nuestra Ciudad, por lo que nuestro posicionamiento va a ser a favor de la moción dado que ya hemos traído esa propuesta y hemos trabajado por ella, así como también la hemos defendido en el Parlamento Andaluz, lo cual no quita que hoy podamos decir aquí que esa merma recaudatoria la pactaron PSOE e IU con el bipartido que formaron para gobernar Andalucía en el 2012, desbancando al PP, que fue el partido que ganó las elecciones.

Entendemos que de sabios es rectificar a todos los niveles, y como bien sabe el portavoz de IU, se adoptaron medidas y hubo restricciones presupuestarias, queriendo destacar que, en algunos niveles ya se han recuperado y se optó, también, por ayudar a los Ayuntamientos con el tema del pago a proveedores o el Fondo de Liquidez Autonómica, para que la Comunidad Autónoma Andaluza también hiciera frente al pago de sus deudas, nosotros entendemos ahora que es nuestra Comunidad Autónoma quien tiene que devolver también a los Ayuntamientos de toda Andalucía ese esfuerzo que también se nos pidió en su momento al congelarse también esa partida de participación en los tributos de la Junta de Andalucía.

Como anteriormente he dicho, nuestro voto va a ser favorable.

Interviene D. Alfredo Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, quien dice que cree que este debate ya se ha tenido en este Salón de Plenos y que el debate de la financiación en este país requiere de una visión más amplia y no solo centrarse en el árbol, sino elevar un poco más la vista y ver la situación general de este país, y es que la realidad

Plaza Mayor de BAZA
18800 Baza
958 700 395
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-01/18-9

Firma 2 de 2	21/03/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	20/03/2018	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa10e00efe8a4f0b86881af90f90bbef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





que se tiene a día de hoy es que Andalucía es una comunidad infra financiada por parte del Gobierno Central, y que con los datos que se pueden ver, si España tiene una media de 100, Andalucía está recibiendo, y que con el modelo de financiación que existe en la actualidad se puede decir que hay cerca de 250.000 andaluces que están prácticamente olvidados, por lo que se puede decir que no se recibe financiación por ello, con lo cual este debate hay que abordarlo más en profundidad, y lo que no se puede decir a la Junta de Andalucía que se ponga con los Ayuntamientos cuando por otro lado la deuda que mantiene ahora mismo el Gobierno de la Nación con la Junta está rondando los 5.000 millones de euros.

Creo que la Junta de Andalucía con esta Ciudad está haciendo muchos esfuerzos, y puedo citar el Plan de Empleo que hemos tenido casi hasta este año, con unos 600.000 € que la Junta ha dado a Baza, o los planes de exclusión, etc., y por citar algo más, hay una Ley donde el Gobierno Central debe aportar un 50 %, corriendo el otro 50 de la Junta, y donde el Gobierno se suele escabullir, y cuando eso pasa la Junta saca recursos de otro lado para que esa Ley sea efectiva, por lo que el PP haga demagogia con este tema me resulta algo normal, porque en definitiva para ellos el Gobierno Central es muy bueno, mientras que la Junta es mala; es decir, este es un tema que ya hemos debatido en más de una ocasión, y por tanto las palabras del PP no me sorprenden para nada.

No obstante, sí que me sorprenden las palabras de IU, no tenga una visión de miras más alta, sobre todo porque en la exposición de motivos sí que hay una parte que es muy interesante, sobre todo porque dicho partido siempre ha defendido el 50-25-25, y creo que lleva 30 años con ese tema, y realmente este tema de la financiación de los Ayuntamientos tenemos que abordarlo, máxime cuando cada vez tenemos más funciones y a veces no nos dan recursos, como por ejemplo con el tema del bono social eléctrico, donde es una competencia más y ese gasto lo debe de asumir los Ayuntamientos, mientras que por otro lado, el tema de la renta de reinserción que ha puesto en marcha la Junta de Andalucía, y donde yo me he dirigido a esa Administración para manifestar que todo eso está genial, pero que hay que poner recursos, máxime cuando tenemos que tener en cuenta que tenemos los servicios sociales colapsados.

Entiendo que está muy bien normativizar y sacar cosas nuevas, pero también necesitamos financiación, y esta no puede recaer única y exclusivamente en el tema Patrica, sino que también existe la participación en los tributos del Estado, la cual ya tiene más de 30 años, y donde nadie se ha molestado en tocar; con lo cual esta moción tendría sentido en la medida que fuera una moción más amplia y que abordara un modelo de financiación, y de hecho el PSOE está por esa labor.

No obstante, me voy a quedar con la parte positiva, dado que antes he estado viendo las noticias y parece que el Sr. Montoro, Ministro de Economía, ya parece más sensible a abordar el problema de la financiación en este país, por lo que yo insto a todos los partidos políticos a que hablen del tema de la financiación y que Andalucía reciba lo que merece por su población, puesto que la población debe de ser un parámetro importante, y una vez que ese modelo de financiación este perfectamente negociado por todos los partidos políticos y con todas las Comunidades Autónomas, será el momento de abordar y de decir que la Junta de Andalucía cumpla estos compromisos.

Plaza Mayor s/n. Baza
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-01/18-10

Firma 1 de 2	20/03/2018	2ª SECRETARIA ACCTAL	Antonia Martinez Gallardo
Firma 2 de 2	21/03/2018	ALCALDE	Pedro Fernandez Peñalver

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa10e00efe8a4f0b86881af90f90bbef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Es cierto que al Ayuntamiento de Baza, y a todos los Ayuntamientos, nos vendrían muy bien esos fondos, pero también es cierto que las mociones, cuando las abordamos, tenemos que abordarlas desde un prisma un poco más general, con lo cual nuestro voto va a ser contrario a esta moción.

De nuevo interviene el Sr. Gil Van Gils, portavoz de IU, quien dice que al final no se ha hablado de la moción que se trae a debate, y que todos saben que lo que se trate de abordar una financiación distinta a la del Estado es una pantomima, y de hecho su partido lleva más de seis meses queriendo que cuando se aborde el tema de la financiación a las Comunidades Autónomas, en la misma se incluya la financiación municipal, pero resulta que el PSOE no quiso, pero IU si, y eso es algo que está pasando en el Parlamento Andaluz en referencia a este tema, aunque en este momento su grupo no se ha presentado moción alguna sobre ese asunto, y que de todas formas aún se está a tiempo para que Andalucía lleve a cabo este debate al de la financiación autonómica paralelamente.

De otro lado, estamos de acuerdo con lo que ha dicho, y de hecho nosotros presentamos una moción relacionada con el tema del bono social eléctrico, y es más, se aprobó, aunque hoy no toca hablar de eso, sino de la presente moción, que la debatimos tarde, porque cuando la presentamos era el momento para hacerlo, dado que aún faltaban unas tres semanas para que se aprobaran los Presupuestos de la Junta de Andalucía, y mire usted, esto no es un compromiso de la Junta de Andalucía, sino que esto es la Ley, una Ley que está aprobada en Andalucía a iniciativa del Gobierno Autonómico, porque fue ese Gobierno quien presento esa Ley y no la oposición, y por lo tanto de lo que se trata es de cumplir la Ley y no de cumplir un compromiso, puesto que esas cosas son distintas.

Aparte de eso, y de la financiación del Estado, Andalucía puede hacer eso, dado que tiene 4.000 millones más de ingresos no financieros, máxime con las políticas que se están llevando a cabo, de las que deduzco que deben de ir sobradillos, porque en caso contrario más de una cosa no pactarían, y por lo tanto, es un buen momento.

Podemos estar de acuerdo en determinados aspectos, pero lo que no podemos es mezclar, dado que se está hablando de un dinero que les corresponde a los ciudadanos de Baza, por lo que no vale traer discursos semi colgados, máxime cuando en mi anterior intervención he dicho que estaba IU gobernando cuando pasó todo eso y con un compromiso que se envió mediante circular a todos los Ayuntamientos andaluces, y no solo firmado por nuestro Consejero, sino también por el Presidente de la Junta que había en aquel momento, Sr. Griñán, de que esto se iba a solucionar, dado que eso era algo momentáneo, y que en ese momento no quedaba más remedio que hacer un esfuerzo.

También sabemos, y en eso llevan razón, que la Junta de Andalucía financia servicios básicos en los que el Estado debería haber aportado una gran cantidad de dinero, y por tanto, la Junta ha tenido momentos muy achuchados, y eso es algo que no vamos a negar, al igual que ahora se va presumiendo de que no están achuchados, sino que están sobradillos, por lo que, insisto, es el momento.

Yo no sé cuál es el problema para que se establezca un plan de reducción de las transferencias corrientes de capital condicionado y que se establezca un plan para que nos

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
© 958 700 395
☎ 958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-01/18-11

Firma 1 de 2
Antonia Martínez Gallardo
20/03/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñailver
21/03/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa10e00efe8a4f0b86881af90f90bbef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





digán en que momento y en cuanto tiempo nos van a devolver ese dinero, porque ni tan siquiera estamos pidiendo que nos ingresen mañana cierta cantidad de dinero, sino que estamos diciéndoles que nos demuestren la voluntad de cuando, más o menos, van a aplicar la Ley y nos digan unas fechas, por lo que no logro entender dónde está el problema, puesto que el problema lo veía en el punto uno, pero como el mismo no tiene sentido ya que el presupuesto está en vigor, insisto en que no sé cuál es el problema que tiene el equipo de gobierno de este Ayuntamiento para decirle a la Junta que cumpla la Ley y que diga cuándo, aunque sea poco a poco, nos va a devolver la financiación.

Por todo ello, entiendo que la moción debe de ser aprobada, e incluso yo estoy dispuesto a dejar esos dos puntos y suprimir la exposición de motivos, por lo que pido que aprobemos esos dos puntos.

Vuelve a tomar la palabra D^a M^a José Martín Gómez, portavoz del PP, quien dice que su grupo había enfocado fundamentalmente el debate a la moción, a la financiación de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos andaluces, aunque también quiere decir que en la actualidad se está hablando bastante de un acuerdo, para la financiación, entre el Estado y las Comunidades Autónomas, lo cual es necesario, pero lo que tiene que hacer el PSOE a nivel nacional es abrir ese debate en todas las Comunidades Autónomas, tal y como se le viene requiriendo.

También hay que recordar que el actual acuerdo de financiación autonómica se firmó entre la Junta de Andalucía, estando gobernada por el PSOE, y el Gobierno de la Nación, también gobernado por el PSOE, y aunque no sé si lo hicieron bien, mal o regular, pero quiero destacar que el actual acuerdo fue el que ellos quisieron pactar para todos los andaluces.

Si lo que se quiere es hablar de políticas del Gobierno de la Nación, nosotros no tenemos ningún problema en hacerlo, y podemos hablar tanto del pago a proveedores que se llevó a cabo con Ayuntamientos y Comunidades Autónomas, como de la ley de Dependencia, donde el Tribunal de Cuentas pone de manifiesto que el Estado pone un 65% mientras que la Comunidad Autónoma Andaluza el restante 35%, y de hecho en el año 2012, el Estado gastó en Dependencia en Andalucía 1.700 millones de euros, aportando la Comunidad Autónoma un 34,98% que suponen unos 447 millones de euros, etc., y aquí tengo más cifras y datos que puedo dar, y no que se me pasen por la cabeza, sino que, como acabo de decir, lo dice el Tribunal de Cuentas, y por lo tanto ni tan siquiera lo dice el PP.

También podemos hablar de planes de empleo, del Plan de Garantía Juvenil, que negoció el Presidente Rajoy por más de 1.300 millones de euros de la Unión Europea, se puede ver que a nivel solo de Andalucía se han realizado casi 327.000 contratos, y de ellos en nuestra provincia más de 39.000.

En definitiva, como todo debe de repercutir en el bien de los ciudadanos, y como a día de hoy la situación económica es mucho mejor, sería razonable que esa deuda histórica que tiene la Junta con la Ciudad de Baza y con el resto de municipios andaluces, se haga cumplir a través de una ley, que ya existe, y que supone más de 1 millón de euros para Baza.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-01/18-12

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
21/03/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
20/03/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa10e00efe8a4f0b86881af90f90bbef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Por todo ello, el voto del PP va a ser positivo, aparte de que me consta que en otros muchos sitios esta moción se ha aprobado por unanimidad.

Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien pide a la portavoz del PP, Sra. Martín Gómez, que la persona que le prepare los argumentarios le de datos reales, puesto que los datos reales de la dependencia en Andalucía son del 82% a cargo de la Junta de Andalucía.

Usted me puede presentar todos los papeles que quiera, porque de verdad, quien le haya preparado ese argumentario puede darle un tironcillo de orejas y decirle que mire bien los datos, porque como digo, sus datos son erróneos, y le voy a poner un ejemplo muy sencillo, y es que si la Junta pone en sus presupuestos 1.100 millones de euros para dependencia, y ustedes en el Gobierno Central ni siquiera ponen esa cantidad, ¿cómo me va usted a hacer creer que el Gobierno pone un 65%?, eso es imposible y puede darse cuenta de que los números no salen.

Voy a decir algo que llevo repitiendo en este Pleno durante 6 o 7 años, y es que el Gobierno de Mariano Rajoy no le viene bien a la Ciudad de Baza, porque nos obligó a que tuviéramos que pedir a los bancos un préstamo al 6,5 %, y esa es la realidad, porque ustedes no han salvado a nadie, sino que lo único que han hecho es pasar la deuda de este país, aproximadamente un 66% del PIB al 100% del PIB, y es que los Ayuntamientos somos los que estamos salvando permanentemente sus datos con Bruselas, y esa es la realidad económica de este país, y es que ustedes son unos pésimos gestores, y si quiere le recuerdo lo de la Bolsa de las Pensiones, que la han dejado lista de papeles y no queda dinero en ella, y la realidad es esa, los datos económicos son esos, y se han fundido 60.000 millones de esa Bolsa de Pensiones , aparte de que han puesto la deuda de este país en 300.000 millones de euros, y es que lo que han hecho ustedes ha sido salvar bancos y autopistas, mientras que el resto, en estos seis años que llevan gobernando lo han echado por tierra, y lo único que hacen es criticar al Gobierno de Zapatero, y han tenido seis años para poder resolver el tema de la financiación de este país, lo cual no han hecho, porque lo que es el tema de Zapatero ya está muy trillado, y eso ya es tema del pasado, porque con seis años que llevan gobernando, casi siete, hay ciertos temas que ya no cuelan, máxime cuando han tenido cuatro años de mayoría absoluta, y mire usted, voy a tener todo el carrete que necesite, y si a usted no le siente bien, lo que le pasa es que usted es muy fina y no acepta las críticas, y esa es la realidad Sra. Martín, no aguanta las críticas, y como usted es política, al final tiene que aguantar las críticas, máxime cuando usted está apoyando a un Gobierno, como he dicho, que se ha fundido 60.000 millones de las pensiones, así como que ha llevado la deuda de este país de un 66% del PIB al 100%; y eso son los datos del Gobierno que usted apoya.

Cierra el debate el portavoz de IU, Sr. Gil Van Gils, quien dice que tanto PP como PSOE, siempre están con el pim pam pum y a Baza que le den por saco, porque ve que si quitando toda la exposición de motivos de la moción, así como el punto uno de la parte dispositiva, y ni uno ni otro le han contestado, máxime cuando lo que se ha debatido en la primera intervención no es lo mismo que lo que se ha debatido después, insistiendo en que siguen estando en su pim pam pum, tanto en este asunto como en otros muchos, mientras que a Baza que la parta un rayo, y la verdad es que eso da pena.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
Teléfono 958 700 395
Fax 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-01/18-13

Firma 2 de 2	21/03/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaalver		
Firma 1 de 2	20/03/2018	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa10e00efe8a4f0b86881af90f90bbef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 5 votos a favor, de IU y PP, 12 en contra, del PSOE y PA, y 2 abstenciones, de C'S y del Concejal No Adscrito, D. Fernando Serrano González, por lo que el pleno, por mayoría, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de IU, sobre incumplimiento por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la Ley 6/2010, de 11 de Junio, de participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P. "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 132 KV SOBRE CIRCUITO BAZA-GUADIX. (MOC-18/17).

Seguidamente, la Secretaria da cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, denominada "Construcción de la Línea 132 KV, sobre circuito Baza – Guadix", y que es del siguiente tenor literal:

<<<En fechas recientes, el ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital, y el consejero de Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía han cerrado un principio de acuerdo para impulsar la construcción de la línea Caparacena – Baza - La Ribina, de esta manera se ponen las basas para terminar con el desierto energético que sufren las provincias de Almería y Granada en su extremo Norte.

Este proyecto estaba recogido desde el año 2003 en numerosos documentos oficiales de la Junta de Andalucía, sin que hasta la fecha se haya podido cumplir. Recordemos el Plan Energético de Andalucía 2003 - 2006, El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y el Plan Andaluz de Sostenibilidad 2007-2013.

Esta promesa incumplida ha provocado efectos devastadores en materia de Empleo para el Norte de Granada. En este sentido cabe recordar la pérdida de proyectos muy importantes (con más de 1.000 empleos) como fue la implantación de la empresa COMPAC en Baza, proyectos eólicos, la central hidroeléctrica de Jabalcón o Cementos del Marquesado. El único proyecto que se salvó fue el Centro Logístico de Mercadona en Guadix, gracias a que el Ayuntamiento accitano construyó una subestación eléctrica, invirtiendo en ella casi 6 millones de euros.

La línea 400 es una autopista energética, pero estas comarcas volverían a quedarse al margen de sus beneficios si no se acometen a la vez otras actuaciones intermedias, tales como la subestación de Baza o la línea 132 kv de doble circuito entre Baza y Guadix de esta manera no se perdería un solo proyecto importante para estas Comarcas que necesitara energía eléctrica.

Superada la crisis, es el momento de recuperar estos proyectos, poniéndolos al servicio de unas zonas olvidadas por la Junta de Andalucía como son las del Almanzora, los Vélez, Baza - Huéscar y Guadix.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-01/18-14

Firma 1 de 2
Antonia Martínez Gallardo
20/03/2018
2ª SECRETARÍA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
21/03/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa10e00efe8a4f0b86881af90f90bbef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





ÚNICO: El Excmo. Ayuntamiento de Baza insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a que acometa las actuaciones necesarias en el norte de la provincia de Granada, especialmente la línea 132 de doble circuito Baza - Guadix, para aprovechar los beneficios de la futura línea de 400 kv Caparacena – Baza - La Ribina.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la portavoz del PP, Dª Mª José Martín Gómez, quien dice que la moción que defiende su grupo, consta en su parte dispositiva de un único punto, el cual es muy claro, y es que el Ayuntamiento de Baza inste al Gobierno de la Junta de Andalucía a que acometa las actuaciones necesarias en el norte de la provincia de Granada, especialmente la línea 132 de doble circuito Baza - Guadix, para aprovechar los beneficios de la futura línea de 400 kv Caparacena – Baza - La Ribina; aparte de que dicha moción lleva ya cerca de ocho meses esperando a ser debatida en este Pleno, por lo que pide al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Baza que atienda con más celeridad las mociones que se presenten y que atiendan sobre las infraestructuras que afecten o puedan afectar a Baza con la misma celeridad que lo hace con las que se presenten cuando se trata de pedir algo al Gobierno de la Nación.

En este caso, como bien dice la moción, se trata de pedirle a la Junta de Andalucía algo que está pendiente desde el año 2003 y que se trata de la línea de doble circuito Baza – Guadix de 132 Kv., y como he dicho antes, es lo que solicitamos en este Pleno, y a partir de ahí podemos debatir muchísimo.

A continuación toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su grupo va a vota a favor, dado que entiende que esa infraestructura es muy necesaria.

Seguidamente toma la palabra el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, D. José Luis Castillo Fernández, quien dice que, aunque la exposición de motivos no es la más adecuada a su entender, su grupo, el PSOE, va a apoyar la moción, dado que se trata, como ha dicho el portavoz de IU, de una infraestructura necesaria, no solo para los ciudadanos de Baza, sino también para la Comarca, al igual que la de Guadix.

Cierra el debate la Sra. Martín Gómez, portavoz del PP, quien dice que su grupo se siente encantado por el apoyo a la moción, esperando que se tenga el mismo éxito en torno a la línea de 400 y que el Gobierno de la Nación ejecute cuanto antes dicha línea, por lo que desea que el Gobierno Andaluz del PSOE tenga el mismo éxito para que esta línea de 132 de doble circuito también sea ejecutada cuanto antes.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad acuerda aprobar la Moción

presentada por el Grupo Municipal del PP, denominada “Construcción de la Línea 132 KV, sobre Circuito Baza – Guadix”, y en consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento de Baza insta al Gobierno

Plaza Mayor s/n. 18800 Baza

958 700 395
958 700 396

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-01/18-15

Firma 2 de 2	21/03/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	20/03/2018	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa10e00efe8a4f0b86881af90f90bbef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





de la Junta de Andalucía a que acometa las actuaciones necesarias en el norte de la provincia de Granada, especialmente la línea 132 de doble circuito Baza - Guadix, para aprovechar los beneficios de la futura línea de 400 kv Caparacena – Baza - La Ribina.

SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL ACTUAL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA) (MOC-38/17)

Asimismo, la Secretaria actuante da cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, relativa a la modificación del actual Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), y que es del siguiente tenor literal:

<<<En una sentencia dictada el pasado 11 de mayo, el Alto Tribunal ha vuelto a dar la razón al contribuyente en idénticos términos a la sentencia foral del pasado 17 de febrero cuando se conoció una sentencia del Tribunal Constitucional (Te) de la que se deriva la necesidad de modificar el actual Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).

El Alto Tribunal considera ahora que el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) -conocido popularmente como impuesto de plusvalía- vulnera el principio constitucional de "capacidad económica" en la medida en que no se vincula necesariamente a la existencia de un incremento real del valor del bien, "sino a la mera titularidad del terreno durante un periodo de tiempo".

El Tribunal Constitucional (Te) ya resolvió la inconstitucionalidad del impuesto sobre el incremento de valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) de Gipuzkoa, cuando en la transmisión de un inmueble se hubiera vendido con pérdidas. Con la nueva sentencia, el Constitucional extiende esta doctrina a todo el territorio nacional.

Es decir, con la normativa actual, explica el Constitucional} el solo hecho de haber sido titular de un terreno de naturaleza urbana durante un determinado periodo temporal implica necesariamente el pago del impuesto} incluso cuando no se ha producido un incremento del valor del bien o, más allá, cuando se ha producido un decremento del mismo. Esta circunstancia, explica el Alto Tribunal, impide al ciudadano cumplir con su obligación de contribuir "de acuerdo con su capacidad económica (art. 31.1 de la Constitución)".

Por ello} el Tribunal declara la inconstitucionalidad y nulidad de varios artículos la ley cuestionada, pero "solo en la medida en que no han previsto excluir del tributo las situaciones inexpresivas de capacidad económica por inexistencia de incrementos de valor".

El tribunal concluye que a partir de ahora corresponde al legislador llevar a cabo "las modificaciones o adaptaciones pertinentes en el régimen legal del impuesto que permitan arbitrar el modo de no someter a tributación las situaciones de inexistencia de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana".

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-01/18-16

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
21/03/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
20/03/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa10e00efe8a4f0b86881af90f90bbef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Hoy en día, este tributo es una de las principales fuentes de ingresos de los ayuntamientos españoles, así que la modificación de las normas que definen el impuesto, para dejar de someter a gravamen los casos en que no se haya producido un incremento de valor, y permitir a los contribuyentes que acrediten que este no se ha producido, tendrá un impacto muy notable, tanto sobre su situación económico-financiera como sobre la forma en que han de organizar los procedimientos administrativos de sus órganos de recaudación,

Por ello, entendemos que el gobierno no ha de agilizar y ha de comenzar a negociar cuanto antes las modificaciones legales necesarias, para adaptar las normas a los principios que establece la decisión del Tribunal Constitucional y asegurar, al mismo tiempo, que los ayuntamientos dispongan de la capacidad económica y la autonomía financiera necesaria para continuar ofreciendo los servicios públicos que prestan,

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Baza propone para su aprobación los siguientes ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España a que, por seguridad jurídica, acuerde con los ayuntamientos las adaptaciones necesarias de la normativa estatal del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, a fin de evitar la aplicación automática del mismo en los casos en que no se haya producido el incremento de valor que constituye el hecho imponible del mismo.

2. Instar al Gobierno de España a que acuerde, en el marco de la revisión de la financiación local, una reforma global del impuesto que permita que la forma de cálculo de la cuota tributaria refleje de un modo más fiel el verdadero incremento de valor de los terrenos, tomando en cuenta, por ejemplo, el año en que se ha establecido el valor catastral o indicadores que reflejen de una forma adecuada la evolución real del valor de los terrenos en que se encuentran los inmuebles. Todo ello asegurando, en cualquier caso, que los cambios no se traduzcan en una merma global de ingresos para los ayuntamientos y en que los/as ciudadanos/as paguen unos impuestos desproporcionados.

3. Instar al Gobierno de España a que colabore con los ayuntamientos para establecer mecanismos que permitan atender las reclamaciones de los contribuyentes del modo más eficaz posible, tratando de poner en marcha fórmulas que eviten la judicialización de los procedimientos, provocando una avalancha de casos que podría acabar saturando los tribunales.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 2017.

Por parte del Grupo Municipal del PP, se presenta una enmienda transaccional que en su momento presentó el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, y que fue aprobada por dicho órgano el 28 de Septiembre de 2017, y que es del siguiente tenor

literal:

Plaza España 4 - BAZA
18800 Baza (Málaga)

☎ 958 706 395
☎ 958 706 395

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-01/18-17

Firma 2 de 2	21/03/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	20/03/2018	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa10e00efe8a4f0b86881af90f90bbef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





<<<El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adaptar la normativa reguladora del IIVTNU, contenida en el TRLRHL, al contenido de la Sentencia del Tribunal Constitucional núm. 59/2017, de 11 de mayo de 2017, con el fin de no someter a tributación situaciones de inexistencia de incremento de valor de los terrenos y, por tanto, inexpressivas de capacidad económica.

2. Acordar con los Ayuntamientos las adaptaciones necesarias de la normativa estatal del Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

3. Asimismo, acordar, en el marco de la revisión de la financiación local, una reforma global del impuesto que permita que la forma de cálculo de la cuota tributaria refleje de un modo más fiel el verdadero incremento de valor de los terrenos, así como estudiar las fórmulas para impedir las pérdidas de ingresos de los Ayuntamientos afectados.

4. Colaborar con los ayuntamientos para establecer mecanismos que permitan atender las reclamaciones de los contribuyentes del modo más eficaz posible.>>>

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar y para defender la moción, toma la palabra el portavoz del PSOE, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que todo el mundo sabe que hay un impuesto, al cual tradicionalmente se le llama plusvalía, y que venía gravando fundamentalmente lo que es la transmisión de inmuebles, y que es cierto que hasta el año 2007 o 2008, o 2009, cuando ya llega la crisis a España, en todas estas transmisiones raro era el que vendía por debajo de lo que había comprado, cuando se estimaba este impuesto no se tenía en cuenta el precio según unas tablas, mientras que a partir de la crisis económica se da la circunstancia de que hay gente que compra unos bienes a un precio y posteriormente lo vende por debajo de ese precio, con lo cual se produce un hecho bastante extraño dado que una persona tiene que pagar un impuesto por un incremento del valor cuando en realidad no se produce dicho incremento de valor; por lo que ha habido gente que este tema lo ha llevado a los Tribunales y se ha ganado.

Se da la circunstancia de que este impuesto es municipal, y que lo cobran los Ayuntamientos, los cuales no tienen capacidad normativa alguna para poder modificarlo, por lo que se pide que se haga una modificación e instamos al Gobierno de la Nación a que modifique esa realidad que existe ahora mismo y que la normativice, así como, por otro lado, se estudien todos los casos que puedan haber para que ello no suponga a los Ayuntamientos pérdidas algunas y se aplique algún mecanismo para los casos en que haya que devolver dinero a la ciudadanía, el Gobierno Central pueda colaborar con los municipios.

En este momento toma la palabra el Concejal No Adscrito, D. Fernando Serrano González, quien dice que en aras a la seguridad jurídica de los Ayuntamientos y de los ciudadanos, su voto va a ser a favor de la moción; pronunciándose en el mismo sentido los portavoces del PA e IU, D. Juan Rodríguez Agudo y D. Juan Ramón Gil Van Gils, respectivamente.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-01/18-18

Firma 2 de 2	21/03/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñailver		
Firma 1 de 2	20/03/2018	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa10e00efe8a4f0b86881af90f90bbef001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Interviene D^a M^a José Martín Gómez, portavoz del PP, quien dice que la intención de su grupo es votar a favor de la moción, aunque desconoce si se ha tenido en cuenta, por parte de los proponentes, que hubo una enmienda, apoyada también por el PSOE, en el Congreso de los Diputados, el pasado 28 de Septiembre, donde se adoptaron acuerdos precisamente para garantizar esa seguridad jurídica, de los cuales no tiene inconveniente alguno en pasarlo a los distintos portavoces de los grupos políticos de este Ayuntamiento de Baza, por si quieren adaptar esos cuatro puntos que ya han sido aprobados en el Congreso de los Diputados.

En este momento, la Sra. Martín Gómez procede a dar lectura a los cuatro puntos a los que acaba de hacer referencia, y que constan, como enmiendas, y ya transcritas anteriormente.

Vuelve a intervenir el portavoz del PSOE, Sr. Alles Landa, quien dice que cree que el espíritu de la moción se refleja también en esos cuatro puntos a los que ha aludido la Sra. Martín Gómez, por lo que por parte de su grupo no hay problema alguno en que se pasen a la Sra. Secretaria para incorporarlos tal cual ha leído la portavoz del PP.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la enmienda presentada por el Grupo Municipal del PP, obteniéndose 20 votos a favor de la misma, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad acuerda aprobar dicha enmienda.

A continuación, se somete a votación ordinaria la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, relativa a la modificación del actual Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad acuerda aprobarla, incorporando al texto de la misma la enmienda aprobada anteriormente, así como que la misma sea Institucional, suscribiéndola todos los grupos municipales de este Pleno, PSOE, PP, IU, PA y C'S, y el Concejal No Adscrito, D. Fernando Serrano González.

SÉPTIMO.- PROPOSICIÓN: ADJUDICACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Interviene el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien manifiesta una duda, y es que no sabe si este tema debería ir como proposición o bien llevarlo en los asuntos de urgencia, dado que el asunto no se encuentra dictaminado y por tanto no ha pasado por Comisión Informativa alguna, creyendo que lo lógico es que el asunto se llevara por urgencia a este Pleno.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que, efectivamente, el asunto no está dictaminado, sobre todo porque esta semana no ha habido Comisión Informativa alguna, aunque en el momento de la convocatoria el expediente estaba completo, y por tanto, por tal motivo aparece en la convocatoria como proposición, mientras que, por otro lado, cuando algo se lleva al Pleno por urgencia es que cuando se produce la convocatoria, el expediente no suele

Plaza Mayor, 84Z
18800 Baza
Teléfono: 958 700 695
Fax: 958 700 695
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-01/18-19

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
21/03/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
20/03/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa10e00efe8a4f0b86881af90f90bbef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





estar completo en ese momento, produciéndose tal hecho durante el tiempo que va desde la convocatoria hasta la celebración del Pleno.

Vuelve a intervenir el Sr. Gil Van Gils, portavoz de IU, quien dice que, lo que él creía, es que cuando un asunto figura como proposición en el Orden del Día del Pleno, es porque cuando se convoca el Pleno, dicho asunto no está dictaminado, pero que se va a dictaminar antes de la celebración de dicho Pleno, es decir, que se dictamina después de la convocatoria.

Nuevamente interviene el Sr. Alcalde quien propone que el asunto quede sobre la mesa, y que el mismo pase a debatirse en los asuntos de urgencia de este mismo Pleno.

Seguidamente, y de conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., por unanimidad de los 20 miembros asistentes, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio, aplazándose su discusión hasta el punto de Asuntos de Urgencia de este mismo Pleno.

OCTAVO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 2208, DE 15 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2260 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, AMBOS INCLUSIVE.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2017, siendo los comprendidos entre los números 2208, de 15 de Diciembre de 2017, al 2260 , de 29 de Diciembre de 2016, ambos inclusive.

Quedando los presentes enterados.

NOVENO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 1, DE 2 DE ENERO DE 2018, Y 104, DE 22 DE ENERO DE 2018, AMBOS INCLUSIVE.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2018, siendo los comprendidos entre los números 1, de 2 de Enero de 2018, al 104, de 22 de Enero de 2018, ambos inclusive.

Quedando los presentes enterados.

DECIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

En primer lugar, por parte del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. José Luis Castillo Fernández, se propone la inclusión por urgencia la SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN DEL PERI-09, explicando los motivos de dicha urgencia, a lo que tanto el portavoz de IU, como la portavoz del PP, D. Juan Ramón Gil Van Gils y D^a M^a José Martín Gómez, respectivamente, proponen que dicho asunto sea incluido en el Pleno que se tiene previsto celebrar la próxima semana, máxime cuando el asunto no ha sido dictaminado en la Comisión Informativa correspondiente, y no han tenido tiempo para estudiar el tema; ante lo cual el Sr.

Plaza Mayor, 18
18800 Baza
958 700 365
958 700 365
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-01/18-20

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
21/03/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
20/03/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa10e00efe8a4f0b86881af90f90bbef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Alcalde acepta dicha propuesta, acordándose, por parte de todos los asistentes, que dicho asunto sea debatido en el Pleno a celebrar en la próxima semana.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS VEINTE MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- ADJUDICACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS

Por la Secretaria se da cuenta del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2017, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del Servicio del Transportes Urbano de Viajero del Municipio de Baza, mediante concesión.

Resultando que el anuncio de licitación aparece publicado en el BOP número 221, de 21 de noviembre de 2017, y que durante el período de presentación de ofertas sólo se ha presentado una oferta por parte de la empresa AUTEDIA S.L.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 12 de enero de 2018, se procede a la apertura de los sobres A y B, correspondientes a la documentación administrativa y a la documentación técnica relativa a los criterios cuya ponderación dependan de un juicio de valor; para lo cual se procede a solicitar informe por parte del Funcionario encargado de la Estación de Autobuses de Baza. .

Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 19 de enero de 2018, una vez emitido informe por Encargado de la Estación de Autobuses de Baza, en el que hace constar que la única oferta presentada por la empresa AUTEDIA SL, se ajusta a lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas, dando cuenta de las mejoras presentadas por la citada empresa. .

Por la citada Mesa de Contratación, de fecha 19 de enero de 2018, se procede a la apertura de los sobres C, que contiene la proposición económica, en el que AUTEDIA S.L, ofrece 56.400 € (no sujeta a IVA), entendiéndose por tal importe máximo de subvención anual al déficit como precio del servicio a contratar objeto de concesión.

Por lo tanto la Mesa de Contratación propone la adjudicación del citado servicio a la empresa AUTEDIA S.L., por ser la única empresa licitadora.

Abierto el primer turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra la portavoz de C'S, D^a M^a Teresa Navarro Pozo, quien manifiesta la abstención de su grupo.

A continuación toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que, al igual que votó en los distintos pliegos elaborados con respecto al tema, su grupo va a votar en contra en cuanto a esta adjudicación, entendiéndose que es un servicio que no se

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-01/18-21

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
21/03/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
20/03/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa10e00efe8a4f0b86881af90f90bbef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





debería de privatizar, sobre todo con el coste de ese inversión que va a suponer a la ciudadanía de Baza la mejora de la línea.

Seguidamente toma la palabra el portavoz suplente del PP, D. Antonio José Mancebo Funes, quien manifiesta el voto favorable de su grupo, esperando que tela de los gastos se solvente por parte de la empresa adjudicataria, aunque lo ven difícil.

Cierra el debate el Sr. Concejal Delegado del Área de Gobernación, D. Antonio Serafín Torreblanca Corral, quien en primer lugar dice que este asunto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente dado que no ha habido Comisión alguna desde la celebración de la última Mesa de Contratación que es quien hace la propuesta de adjudicación, y por tal motivo es por lo que el asunto se eleva al presente Pleno sin dictaminar.

De otro lado, esta adjudicación se produce con el tercer pliego que se ha traído a este Pleno, el cual prácticamente ha sido casi idéntico al primero, por lo que ahora nos congratulamos con el hecho de que haya una empresa que se haya presentado a la licitación, sobre todo el que sea una empresa histórica como es Autedia, la cual lleva muchísimo tiempo instalada en nuestra Comarca y en nuestra Provincia, por lo que ahora, desde este Ayuntamiento nos toca trabajar codo con codo con dicha empresa que está dispuesta a gestionar este servicio.

Desde el Área de Gobernación y desde el equipo de gobierno nos encontramos satisfechos con que haya una nueva empresa que quiera gestionar este servicio, máxime cuando se trata de una empresa que tiene experiencia, dado que el grupo a que pertenece esta empresa gestiona ese servicio en otros municipios, como por ejemplo en el Puerto de Santa María, Motril, Cartagena, etc., con lo cual somos optimistas y estaremos expectantes para que este servicio se realice de la mejor manera posible en nuestra Ciudad.

Considerando lo establecido en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación, así como en lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; Ley 7/1985, de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local; y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 18 votos a favor, del PSOE, PP, PA y del Concejal No Adscrito, D. Fernando Serrano González, 1 en contra, de IU, y 1 abstención, de C'S, por lo que el Pleno, por mayoría, asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir la oferta presentada por AUTEDIA S.L.
3. Adjudicar el contrato del Servicio de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros del Municipio de Baza, mediante concesión a la empresa AUTEDIA S.L. por ser la única oferta presentada, por la cantidad de 56.400 €, (no sujeta a IVA)

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-01/18-22

Firma 2 de 2	21/03/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	20/03/2018	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa10e00efe8a4f0b86881af90f90bbef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





entendiendo por tal el importe máximo de subvención anual al déficit como precio del servicio a contrata objeto de concesión, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.

4. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo. Con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.

B.- FELICITACIÓN PÚBLICA A LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL QUE INTERVINIERON EN EL ATRACO CON ARMA DE FUEGO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2017.

Por el Alcalde se da cuenta al Pleno del escrito presentado en este Ayuntamiento por el Sindicato Independiente de la Policía Local a través de su secretario D. Jonathan Parra Martínez el 25 de enero de 2018, solicitando al Ayuntamiento Pleno le conceda Felicitación Plenaria a los Agentes intervinientes en el atraco con arma de fuego que tuvo lugar el día 30 de diciembre de 2017 a las 1:30 horas en la Plaza de San Francisco de esta localidad y con el resultado de un herido grave y posterior detención del presunto autor de los disparos y hechos acontecidos.

Continúa indicando que considera acertada la petición del Sindicato ya que una actuación con total dedicación, rapidez y eficacia, a sabiendas de la peligrosidad de la situación, tranquilizó a la población al transmitirle seguridad a la ciudadanía sabiendo que la persona que presuntamente cometió el hecho tan grave, fue detenida inmediatamente y se encuentra privado de libertad.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros asistentes, acuerda aprobar la propuesta y Felicitar a los Agentes intervinientes en el atraco con arma de fuego que tuvo lugar el día 30 de diciembre de 2017 a las 1:30 horas en la Plaza de San Francisco de esta localidad y con el resultado de un herido grave y posterior detención del presunto autor de los disparos y hechos acontecidos, siendo los Policías intervinientes los que a continuación se detallan:

Centralita-Coordinación:

- Oficial D. JOSÉ MANUEL BELMONTE TORRES

Patrulla: Policías autores materiales de la detención,

- D. DIEGO RODRÍGUEZ ESPINOSA
- D. MANUEL RUIZ MARTÍNEZ

DECIMO PRIMERO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 450

RUEGOS Y PREGUNTA QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-01/18-23

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
21/03/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
20/03/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa10e00efe8a4f0b86881af90f90bbef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





1. Pregunta nº 1, que realiza D. Fernando Serrano González, Concejal No Adscrito,

El Sr. Concejal manifiesta que ha tenido conocimiento de que en el año 2017, el Ayuntamiento de Baza ha contratado a 465 personas, y pregunta sobre el número de contratos celebrados por el Ayuntamiento, más allá de las personas contratadas.

2. Ruego nº 2, que realiza Dª Mª Teresa Navarro Pozo, portavoz de C'S.

La Sra. Concejala felicita al equipo de gobierno por el hecho de haber incluido los humedales de Baza en el Registro de Humedales de Andalucía, máxime cuando su grupo pidió en un par de ocasiones tal hecho y más o menos se le contestó como que eso era algo imposible, como si hubiera dicho una cosa de otro mundo; y por tanto se alegra de que ahora eso sea así, esperando, por esa regla de tres, que lo de los perros, que ya lo ha pedido en varias ocasiones, salga también para adelante

3. Intervención nº 3, que realiza Dª Mª Teresa Navarro Pozo, portavoz de C'S.

La Sra. Concejala dice que en su momento pidió que en la Sierra no se cazara en un par de años o tres, y que al parecer este año no se vaya a poder cazar, lo cual le alegra.

4. Ruego nº 4 que realiza D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

El Sr. Concejal ruega al equipo de gobierno que se interese sobre las denuncias existentes en el tema de las consultas de pediatría del Centro de Salud.

5. Ruego nº 5 que realiza D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

El Sr. Concejal manifiesta que su grupo va a registrar en el Parlamento Andaluz una serie de preguntas sobre el tema de las resonancias magnéticas en el Hospital de Baza, por lo que le gustaría, que parte de que su grupo haga esas preguntas, que el equipo de gobierno también se interesara sobre el tema, máxime cuando en el Parlamento tardara de sus cuatro o cinco meses en contestar esas preguntas, dado que están las resonancias metidas en cajas y desmontadas en un edificio que ha costado 400.000 € a todos los andaluces, y aparte de desmontadas, no hay personal ahora mismo que sepa y pueda utilizar esa maquinaria, así como tampoco hay prevista ninguna formación para el personal asignado al servicio, por lo que correspondería que se planificara esa formación, se impartiera la misma, para que esa maquinaria tuviera su uso.

6. Ruego nº 6 que realiza Dª Mª José Martín Gómez, portavoz del PP.

La Sra. Concejala manifiesta que su grupo tuvo la oportunidad de reunirse con el Director Gerente del Área Sanitaria del Distrito Norte y una de las cuestiones que puso sobre la mesa fue lo que ocurría sobre las obras que estaban antes de Navidad, y que el Director dijo que no se preocuparan dado que después de Navidad iban a estar funcionando, y resulta que la semana pasada, no era así.

Plaza Mayor 1 - BAZA
18800 - Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-01/18-24

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
21/03/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
20/03/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa10e00efe8a4f0b86881af90f90bbef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





También nos dejó muy preocupados la falta de pediatras, así como de otras especialidades, e incluso se reconoció en esa entrevista que se estaban intercambiando especialistas con otros hospitales, donde, por ejemplo, por la mañana iban al de Huerca - Overa y por la tarde al de Baza, para poder atender las distintas demandas existentes.

También nos corroboró que se ha tenido que llamar a pacientes para cancelarles las citas porque eran en otro hospital, evitar desplazamientos, si se localizan, o bien no, lo cual al final eso es un trasiego y perjuicio para los ciudadanos.

Por lo tanto, nos sumamos a ese ruego y que se nos informe sobre cuáles son las carencias que vienen denunciándose por parte de los usuarios, tanto del Centro de Salud, como del Hospital.

7. Ruego nº 7 que realiza Dª Mª José Martín Gómez, portavoz del PP.

La Sra. Concejala manifiesta que, aunque en Comisión Informativa, el portavoz del equipo de gobierno anticipó alguna cosilla, se sabe que la empresa que gestiona el Servicio de Ayuda a Domicilio ha puesto de manifiesto que quiere dejar de prestar dicho servicio, aparentemente por motivos económicos, por lo que ruego que si se tiene alguna información más detallada nos la haga saber, porque sorprende esa decisión, ya que no ha sido por falta de pago, como ya hemos visto en otras ocasiones anteriores.

B.- CONTESTACIONES A RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADAS EN ESTA SESIÓN.

1. Contestación a la pregunta nº 1, que realiza D. Fernando Serrano González, Concejel No Adscrito,

Contesta el Sr. Concejel Delegado de Personal, D. Alfredo Alles Landa, y dice que lo mirará, porque puede ser que con las distintas bolsas que hay, alguna persona ha podido entrar, por ejemplo, en la Bolsa de Exclusión, y posteriormente en la de Recogida de Animales.

Ahora mismo, como es lógico, no lo sé, por lo que espero poder darle ese dato el próximo Martes.

2. Contestación al ruego nº 2, que realiza Dª Mª Teresa Navarro Pozo, portavoz de C'S.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que agradece la felicitación, sobre todo porque ha sido un gran trabajo realizado por el Concejel Delegado de Medio Ambiente, quien ha estado muy en contacto directamente con la Consejería y con los responsables de la Delegación, y donde el trabajo ha sido grande y sin mucha publicidad, y por tanto el resultado ha sido un elemento importante para la Ciudad de Baza.

No obstante, aún queda una parte importante, puesto que hablamos de terrenos que son privados en un 98 o 99%, aunque el objetivo se ha cumplido afortunadamente.

3. Contestación a los ruegos nº 4 y 5 que realiza D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, y nº 6, que realiza Dª Mª José Martín Gómez, portavoz del PP.

Plaza Mayor 4, 04721
18800 Baza
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-01/18-25

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
21/03/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
20/03/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa10e00efe8a4f0b86881af90f90bbef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Contesta el Sr. Alcalde y dice que este viernes hay una reunión en el Ayuntamiento de Baza con el Director Gerente en donde se le quiere poner sobre la mesa algunas cuestiones.

Es verdad, y nos consta, que existe, no solo en Baza, dado que nos lo han puesto de manifiesto en otros muchos sitios y no solamente aquí, dificultad a la hora de encontrar profesionales que quieran irse a hospitales que no son referencia dentro de las grandes capitales o ciudades.

No obstante, y a los temas que se aluden, como digo, vamos a tener esa reunión, y cuando tengamos esas respuestas o datos, se les dará cuenta en la correspondiente Comisión Informativa.

4. Contestación al ruego nº 7 que realiza D^a M^a José Martín Gómez, portavoz del PP.

Contesta el portavoz del equipo de gobierno, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que, efectivamente, el tema se comentó en la Comisión Informativa correspondiente, ante lo cual quiere agradecer a todos el hecho de que fuera él, junto con la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, D^a Marian Palma Murcia, por parte del equipo de gobierno quien anunciara el tema a las trabajadoras de la empresa.

A día de hoy puedo decir que me reuní con la empresa, y que en el tema de pagos, ahora mismo se debe Noviembre y Diciembre, y ya en breve vamos a cobrar, aunque de todas formas a mí nunca me han manifestado que fuera un tema de pagos, y de hecho se ha mejorado mucho al situación, y aunque en una conversación más informal a mí no me han puesto sobre la mesa la problemática, y solo me han dicho que tienen una serie de problemas, con lo cual, no me ha quedado nada claro, y solo puedo decir que, una empresa que no quiere continuar, pues que no continúe, por lo que ahora lo que nos corresponde a nosotros es trabajar con un pliego, y con las nuevas condiciones que ahora tiene la Junta de Andalucía, se intentará, como en la última vez, que el nuevo pliego sea mejor, y sobre todo, como siempre hemos hecho, velando por la seguridad de las trabajadoras, y en especial, velar por los usuarios puesto que a fin de cuentas son para los que se presta este servicio, para los que se crea esta ley, y para quienes tenemos todas las Administraciones la obligación de velar para que ese servicio que se les presta sea el mejor posible.

Por lo tanto, ahora nuestro objetivo está en el Pliego.

Antes de proceder al turno de ruegos y preguntas para el público asistente a esta sesión del Pleno, el Sr. Alcalde, en nombre propio y de toda la Corporación, al igual que se ha felicitado a distintos miembros de la Policía Local, desea una pronta recuperación a D. Vicente Martín López, víctima del hecho acaecido el pasado 30 de Diciembre de 2017, y al que lamentablemente se le ha amputado una pierna, así como desearle también una pronta normalización de su vida con todo el apoyo de este Pleno, así como de la Ciudad de Baza, reconociéndole su acto como de auténtica valentía, dado que seguramente, con tal acto evitó daños mayores.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-01/18-26

Firma 1 de 2
Antonia Martínez Gallardo
20/03/2018
2^a SECRETARÍA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
21/03/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa10e00efe8a4f0b86881af90f90bbef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir realizando ruegos y preguntas sobre temas de interés municipal; no realizándose preguntas por parte de las personas presentes del público en el Salón de Plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta y siete minutos del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria Accidental, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO.

Firma 1 de 2	20/03/2018	2ª SECRETARIA ACCTAL	Firma 2 de 2	21/03/2018	ALCALDE
Antonia Martinez Gallardo			Pedro Fernandez Peñalver		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-01/18-27

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa10e00efe8a4f0b86881af90f90bbef001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

